**RESOLUCION No. 1309**

(Noviembre 6 de 2019)

**“Por la cual se modifica la Resolución No. 1221 del 19 de Octubre de 2020 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura, en cumplimiento al cronograma establecido en el artículo octavo, adición de vacantes definitivas a 30 de octubre de 2020”**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en las Leyes Nos. 115 de 1994; 715 de 2001 y 1437 de 2011; Resolución No. 3052 de 2002; Decreto Nacional No. 1075 de 2015; Decreto Municipal No. 324 de julio 28 de 2011; 325 de julio 28 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

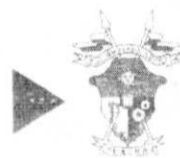
Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 019279 del 9 de Octubre de 2020, fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del estado con derechos de carrera y que laboran en instituciones educativas de entidades territoriales certificadas en educación, el cual se debe adelantar en lo que resta del año y concluirlo antes de iniciar las semanas lectivas del año académico 2021.

Que mediante la Resolución No. 1221 del 19 de Octubre de 2020, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio, convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera y adopta el cronograma para la vigencia 2020 - 2021.

Que el artículo octavo de la Resolución 1221 de 2020, establece el cronograma de traslados para el año 2020 y dentro de las actividades del 3 al 6 de noviembre de 2020, señala la adición de vacantes definitivas generadas con corte a 30 de octubre de 2020, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.

Que revisada la planta de personal docente, directivos docentes del Municipio, se evidenció que con corte a 30 de octubre de 2020 se generaron vacantes definitivas, por lo tanto se adicionan, quedando así:

EMPLEOS	CARGOS	No. CARGOS
DIRECTIVO DOCENTE RECTOR		5
DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR		19
DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	117
	CIENCIAS NATURALES FISICA	1
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	11
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - DANZAS	1
	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	8
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	14
	FILOSOFIA	10
	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	21
	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	6
	MATEMATICAS	8
	PREESCOLAR	24
<b>TOTAL CARGOS CONVOCADOS</b>		<b>245</b>

**RESOLUCION No. 1309**

(Noviembre 6 de 2019)

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 1221 del 19 de Octubre de 2020 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura, en cumplimiento al cronograma establecido en el artículo octavo, adición de vacantes definitivas a 30 de octubre de 2020"**

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.6.1.3.4., delega la responsabilidad a los municipios certificados en la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos y las secretarías de educación serán la directa responsable.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional No 1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.2 reglamenta el Proceso ordinario de traslados, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Que esta Secretaría de Educación y Cultura mantendrá los 245 cargos relacionados en la Oferta Pública de Empleos para el proceso ordinario de traslados 2020- 2021.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las 224 vacantes reportadas según la Resolución No. 1221 de octubre 19 de 2020, para el proceso ordinario de traslados del año 2020 - 2021 de docentes y directivos docentes, que se encuentren vinculados en propiedad y ubicados en los establecimientos educativos oficiales certificados.

**ARTICULO SEGUNDO:** Mantener las 245 vacantes definitivas generadas a octubre 30 de 2020 para el proceso ordinario de traslados.

**ARTICULO TERCERO:** Para todos los efectos legales y fiscales téngase en cuenta la presente corrección.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. 1221 de 19 de Octubre de 2020 "Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera vinculados a la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha y se adopta el cronograma para la vigencia 2020 - 2021", continuarán vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los 6 días del mes de Noviembre de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GLORIA ÁLVAREZ TOVAR**  
Secretaría de Educación y Cultura

Revisó: Magda Joanna Córdoba Cuarán / Directora Administrativa y Financiera  
Revisó: Mónica Liliana Quintana Cantor / Asesora Despacho  
Revisó: Dassy Stella Rojas Rodríguez / Profesional Universitario RRHH  
Proyectó: Rosa Elvira Orjuela Melo/Profesional Universitario/Área de Planta



M-DS-EB-AP-00-